

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
COLON 2720 (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON SANCIONA CON FUERZA DE:
O R D E N A N Z A Nro. 1588.

Artículo 1ro: Autorízase a la Empresa "Pullman General Belgrano" a construir una oficina para el expendio de boletos en el hall de la terminal de ómnibus en el lugar y con las medidas determinadas por plano que se adjunta a la presente como anexo I.-

Artículo 2do: Los costos de construcción y la realización de la mencionada oficina quedarán a cargo de la Empresa solicitante la que se realizará con materiales secos.-

Artículo 3ro: Se autoriza al D.E. a través de su Asesoría Letrada, a confeccionar y firmar contrato de alquiler por el término de tres años, abonando el permisionario un monto mensual de \$ 50,00.-

Artículo 4to: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE COLON EL DIA 26 DE MAYO DE 1995.-